



Ayuntamiento
de
La Puebla de Cazalla
(Sevilla)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE núm 236. de 02/10/2015, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	DNI/CIF	Nombre	PRECEPTO	CUANTÍA	PUNTOS A DETRAER
543 2022	**214206J	FRANCISCO GRANADOS SANCHEZ	002. 171. 051	80 Euros	0
547 2022	**620644G	VANESSA CARO CARO	002. 094. 002. 073	200 Euros	0
572 2022	**313563T	JOSUÉ PARROS FERRON	002. 094. 002. 068	200 Euros	0
629 2022	**739863Q	CRISTIAN HUMBERTO MAZA LOPEZ	002. 154. 052	80 Euros	0
637 2022	**313563T	JOSUÉ PARROS FERRON	002. 091. 002. 057	200 Euros	0
742 2022	**742469A	MANUELA SAEZ APARICIO	002. 094. 002. 073	200 Euros	0

La Puebla de Cazalla a 29 de noviembre de 2022

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Martín Melero



Cód. Validación: 3FP23MDJCNFZK7F64HAGZJYF | Verificación: <https://lapuebladecazalla.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1